

**PLAN NACIONAL DE DANZA
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA DANZA
ACTA No. 5 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN**

FECHA	25 de agosto de 2020
PARTICIPANTES	<p>INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amalia de Pombo Espeche Directora de Artes - Gabriel Linares Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural - Carlos Alberto Parra Coordinador del Grupo de Danza (E) <p>ASISTENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Xiomara García Profesional para el componente de infraestructura en el área de danza.
OBJETIVO	Presentar los resultados de las visitas técnicas desarrolladas en el marco de la convocatoria para la dotación de salas de danza 2020 y seleccionar a los municipios beneficiarios del proceso.

En el marco del proceso de la convocatoria para la dotación de salas de danza y de acuerdo al acta número 4 del comité técnico de selección del 31 de julio de 2020, se estableció que se llevarían a cabo visitas técnicas a los 18 municipios que obtuvieron una calificación de 92 puntos o más en la visita misional.

En coherencia con lo anterior, durante el mes de agosto se desarrollaron las visitas técnicas orientadas a evaluar de manera detallada las condiciones del espacio postulado por cada municipio, para ello se aplica una herramienta de análisis de carácter cualitativo y cuantitativo que otorga un puntaje máximo de 100 puntos, que contempla los siguientes aspectos: verificación de medidas, condiciones de iluminación, ventilación, puntos eléctricos, muros, vanos, piso, cubiertas y puertas.

El proceso fue adelantado por profesionales del área de infraestructura del Ministerio de Cultura, a través de reuniones virtuales realizadas con funcionarios de las alcaldías de los 18 municipios en evaluación.



A continuación se presentan los resultados obtenidos en cada una de las visitas técnicas de la tercera fase del proceso de selección:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Arauca	Puerto Rondón	100
2	Bolívar	Pinillos	41
3	Bolívar	Santa Catalina	97
4	Boyacá	Paz del Río	100
5	Caquetá	San Vicente del Caguán	97
6	Caquetá	Cartagena del Chaira	97
7	Caquetá	Belén de los Andaquíes	91
8	Caquetá	Milán	91
9	Casanare	Sabanalarga	100
10	Cauca	Miranda	97
11	Cundinamarca	Anapoima	100
12	Cundinamarca	Ricaurte	97
13	Cundinamarca	Facatativa	97
14	Cundinamarca	Girardot	94
15	Meta	Mapiripán	100
16	Meta	Puerto Lleras	91
17	Santander	Lebrija	97
18	Santander	Barbosa	91

Como soporte de los puntajes anteriormente relacionados, se anexa a la presente acta el informe de la visita técnica de cada municipio en el que además de los puntajes se relacionan los compromisos de adecuaciones a los espacios que la administración local debe adelantar.

De acuerdo a lo establecido en los términos de la convocatoria, la selección de los municipios beneficiarios se realizará teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en orden de mayor a menor, teniendo en cuenta los resultados tanto de la visita misional como de la visita técnica.

A continuación se presentan los puntajes finales:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJE VISITA MISIONAL	PUNTAJE VISITA TÉCNICA	PUNTAJE FINAL
1	Arauca	Puerto Rondón	92	100	192
2	Bolívar	Pinillos	93	41	134
3	Bolívar	Santa Catalina	96	97	193
4	Boyacá	Paz del Río	95	100	195



7	Caquetá	Belén de los Andaquies	96	91	187
6	Caquetá	Cartagena del Chaira	94	97	191
8	Caquetá	Milán	92	91	183
5	Caquetá	San Vicente del Caguán	94	97	191
9	Casanare	Sabanalarga	92	100	192
10	Cauca	Miranda	95	97	192
11	Cundinamarca	Anapoima	93	100	193
13	Cundinamarca	Facatativa	92	97	189
14	Cundinamarca	Girardot	93	94	187
12	Cundinamarca	Ricaurte	96	97	193
15	Meta	Mapiripán	92	100	192
16	Meta	Puerto Lleras	92	91	183
18	Santander	Barbosa	92	91	183
17	Santander	Lebrija	96	97	193

Una vez obtenidos los puntajes finales y de acuerdo a lo manifestado en los términos de la convocatoria, en caso que dos municipios o más presenten el mismo puntaje, el Comité Técnico de Selección del Ministerio de Cultura tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. Municipios de categoría 3, 4, 5 y 6 que se presenten a la modalidad N°.1 y que cofinancien un porcentaje del valor total de la dotación.
2. Ser municipio de frontera.
3. Pertener a los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 893 de 2017.

En coherencia con lo anterior y en atención a la asignación presupuestal para el proceso de dotación de salas de danza en la presente vigencia, de los 4 municipios que obtuvieron 192 puntos se prioriza la dotación de la sala de danza en Miranda-Cauca y Mapiripán- Meta, dado que se encuentran incluidos en el listado relacionado en el artículo 3 del Decreto 893 de 2017.

Así las cosas, los siete municipios que serán beneficiarios de la dotación de las salas de danza son:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJE TOTAL
1	Boyacá	Paz del Rio	195
2	Bolívar	Santa Catalina	193
3	Cundinamarca	Anapoima	193
4	Cundinamarca	Ricaurte	193
5	Santander	Lebrija	193



6	Cauca	Miranda	192
7	Meta	Mapiripán	192

Se indica que, si el grupo de Danza del Ministerio de Cultura logra gestionar recursos adicionales con el fin de posibilitar más dotaciones, éstas se realizarán en el orden de mayor a menor puntaje final obtenido, de la siguiente manera:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJE FINAL
1	Arauca	Puerto Rondón	192
2	Casanare	Sabanalarga	192
3	Caquetá	Cartagena del Chaira	191
4	Caquetá	San Vicente del Caguán	191
5	Cundinamarca	Facatativa	189
6	Caquetá	Belén de los Andaquies	187
7	Cundinamarca	Girardot	187
8	Caquetá	Milán	183
9	Meta	Puerto Lleras	183
10	Santander	Barbosa	183
11	Bolivar	Pinillos	134

Desde el comité técnico se reconoce el interés de los municipios postulados a la *convocatoria para la dotación de salas de danza 2020* e instará a los gobiernos departamentales a desarrollar acciones conducentes al mejoramiento de la infraestructura para la práctica dancística, ya que el proceso de visitas tanto misionales como técnicas permitió identificar los valiosos procesos pedagógicos y artísticos que se adelantan, así como el amplio interés de las administraciones en el fortalecimiento de la práctica de la danza en los territorios.

Se firma en Bogotá a los 25 días del mes de agosto de 2020.

AMALIA DE POMBO ESPECHE

Directora de Artes
Ministerio de Cultura

GABRIEL LINARES

Coordinador Grupo de Infraestructura
Ministerio de Cultura

CARLOS ALBERTO PARRA

Coordinador Grupo de Danza (E)
Ministerio de Cultura